

## Norma 9.4 Tarifas por cesión de uso de locales, ocupación de suelo público y prestación de servicios

### 9.4.1 Cesión del uso de locales de la UPV y otras instalaciones a personas, empresas e instituciones externas a la UPV

Las tarifas correspondientes a la cesión temporal del uso de instalaciones y de la prestación de otros servicios, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido ni los gastos correspondientes a seguridad, limpieza, personal o similares, serán las siguientes:

Concepto	Tarifa 1/2 día	Tarifa 1 día
Aulas hasta 50 plazas	110 €	220 €
Aulas de 51 a 100 plazas	150 €	300 €
Aulas de 101 a 150 plazas	260 €	520 €
Aulas de más de 150 plazas	330 €	660 €
Aulas de informática ( $\pm 20$ plazas)	450 €	900 €
Salones hasta 100 plazas	450 €	900 €
Salones de 101 a 300 plazas	600 €	1200 €
Salones de más de 300 plazas	750 €	1500 €

En el alquiler de aulas se podrán aplicar tarifas por horas. Las cuantías por hora serán las correspondientes a 1/8 del precio por día.

Cuando la UPV dé el servicio de secretaría técnica de congresos, seminarios, conferencias, títulos propios, cursos y/o similares, y lleve asociado un coste de matrícula para el alumno se cobrará la tarifa de 5€ por inscripción.

Concepto	Tarifa hora
Laboratorio Polimedia con operador	300 €
Gabinete de recursos educativos y multimedia	300 €

El alquiler de los Laboratorios Polimedia y el Gabinete de recursos educativos y multimedia, incluirán la entrega al cliente del material audiovisual grabados durante el mismo.

El alquiler de los espacios de la Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI) se facturará por estos dos conceptos:

- Gastos comunes por consumo 4,89 €/m<sup>2</sup>/mes
- Tarifa por ocupación temporal de espacios e instalaciones 12€/m<sup>2</sup>/mes

Las tarifas de gastos comunes (que no incluyen trabajos de limpieza interior y exterior, jardinería, ni vigilancia y seguridad) y de ocupación temporal de los espacios del edificio Viaducto del Campus de Alcoy, son las siguientes:

- Gastos comunes por consumo 2,79 €/m<sup>2</sup>/mes
- Tarifa por ocupación temporal de espacios e instalaciones 3,60 €/m<sup>2</sup>/mes

Las cantidades que ingrese la UPV por los conceptos antes citados, se destinarán con carácter general a las Escuelas y Facultades deducidos los gastos generales que generen a la universidad. Excepcionalmente, mediante Resolución del Rector podrá aplicarse una bonificación de hasta el 100% del precio público establecido para los espacios, cuando la actividad que se vaya a realizar, sea o no deportiva, tenga carácter benéfico, social o cultural, sea organizada por administraciones públicas, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro y concurren razones de interés público en su celebración.

#### **9.4.2 Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa**

La tarifa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa será la resultante de multiplicar 35 euros anuales por metro cuadrado de superficie.

##### **Utilización de toldos o marquesinas fijados a la vía pública:**

- Cerrados en dos o más de sus lados: La cuota ordinaria resultante de la superficie ocupada se multiplica por el coeficiente 2.
- Abiertos: La cuota ordinaria resultante de la superficie ocupada por el toldo se multiplica por el coeficiente 1,5.

##### **Utilización de separadores: 1 euro por metro lineal mes.**

#### **9.4.3 Rodaje de películas, fotos, videos y registros televisivos de carácter publicitario o comercial y promociones con finalidad lucrativa y con previa autorización de la universidad**

La tarifa resultante de multiplicar 1 euro por día o fracción y metro cuadrado, con un mínimo de 500 euros al día más IVA.

